



Alcaldía Municipal
Curarén, Francisco Morazán
alcaldiamunicipalcurarenjose@yahoo.com

PERMISO DE OPERACIÓN DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DE ACUERDO A LOS ART 26, 27, 28, Y 29 DE LA LEY DE POLICÍA Y CONVIVENCIA SOCIAL SE LE OTORGA EL PERMISO DE OPERACIÓN DE NEGOCIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL SEÑORA GUMERCINDA PEREZ VAZQUEZ CON NUMERO DE IDENTIDAD:0804-1948-00012 MAYOR DE EDAD, CON RESIDENCIA EN CURARÉN, F.M PARA QUE PUEDA EJERCER SU NEGOCIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS: UBICADO EN MALAGUA CURAREN .

HORARIO DE ATENCION: MIERCOLES A VIERNES DE 012:00 P.M A 10:00 PM, SABADOS DE 09:00 AM A 12.00 P.M.

DE DOMINGO A MARTES ES TERMINANTEMENTE PROHIBIDO VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS

EL PROPIETARIO DEL PRESENTE NEGOCIO DEBERÁ PAGAR MESUALMENTE LA CANTIDAD DE LPS. 300 A LA TESORERIA MUNICIPAL.

NOTA: SE PROHIBE VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS A PERSONAS QUE PORTEN ARMAS DE FUEGO U CORTO PUNZANTES Y A MENORES DE EDAD, EL INCUMPLIMIENTO DE LO AQUÍ AUTORIZADO DARA LUGAR A LA SUSPEICION O CANCELACIÓN DEL PRESENTE PERMISO, COMO LA APLICACIÓN DE LAS DEMÁS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE.

- TODA PERSONA QUE ANDE HEBRIA LOS DIAS ESTABLECIDOS SERA SANCIONADO CON TRABAJO COMUNITARIO.
- ESTA PROHIDIDO CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIAS PUBLICAS.
- TODO ESTABLECIMIENTO QUE VENDA BEBIDAS ALCOHOLICAS TENDRA QUE TENER SU ESPACIO.

ESTE PERMISO VENCE EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

Y PARA LOS FINES LEGALES SE EXTIENDE EL PRESENTE A LOS 17 DÍAS DEL MES DE agosto DEL AÑO 2023.



LUCY IDALIA MARTINEZ CARDONA
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
CURARÉN, F.M.